



*Isthmus Hydro Power Corp.*

Panamá, 26 febrero de 2019

IHP-029-2019

Licenciada Marcella Quintero de Stanziola  
Superintendente  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
E.S.D.

Referencia: Aviso de Redención Anticipada — Isthmus Hydro Power, Corp.

Estimada Licenciada Quintero de Stanziola:

Hacemos referencia a los bonos corporativos por un valor nominal de hasta veintinueve millones doscientos mil Dólares (US\$29,200,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los “Bonos”), emitidos en dos series —la serie A por hasta diecisiete millones setecientos mil Dólares (US\$17,700,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie A (senior)”) y la serie B por hasta once millones quinientos mil Dólares (US\$11,500,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie B (subordinada)”)— por la sociedad Isthmus Hydro Power, Corp. (el “Emisor”) registrados de conformidad con la Resolución No. SMV-796-16 de 14 de diciembre de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

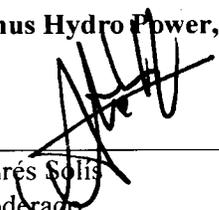
Por este medio, le notificamos nuestra decisión de redimir anticipadamente, de forma total, los Bonos emitidos y en circulación, de conformidad con lo establecido en la Sección 9 (*Redención Anticipada*) de los términos y condiciones de los Bonos y en la Sección 8 (*Redención Anticipada*) del correspondiente Prospecto Informativo.

La fecha de redención anticipada será el 1 de abril de 2019 (la “Fecha de Redención Anticipada”). Los Bonos serán redimidos con base en su saldo insoluto de capital, más los intereses acumulados y no pagados a la Fecha de Redención Anticipada y, con respecto a los Bonos Serie A (senior), la penalidad por redención anticipada equivalente al 2.0% del monto total de capital de los Bonos Serie A (senior) redimido anticipadamente.

Esta información será publicada en un diario de circulación nacional los días 27 y 28 de febrero de 2019.

Atentamente,

**Isthmus Hydro Power, Corp.**



\_\_\_\_\_  
Andrés Solís  
Apoderado

## AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

Hacemos referencia a los bonos corporativos por un valor nominal de hasta veintinueve millones doscientos mil Dólares (US\$29,200,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los “Bonos”), emitidos en dos series —la serie A por hasta diecisiete millones setecientos mil Dólares (US\$17,700,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie A (senior)”) y la serie B por hasta once millones quinientos mil Dólares (US\$11,500,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (la “Serie B (subordinada)”)— por la sociedad Istmus Hydro Power, Corp. (el “Emisor”) registrados de conformidad con la Resolución No. SMV-796-16 de 14 de diciembre de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en la Sección 9 (*Redención Anticipada*) de los términos y condiciones de los Bonos y en la Sección 8 (*Redención Anticipada*) del correspondiente Prospecto Informativo, por este medio se les comunica a los tenedores registrados de los Bonos que el Emisor ha decidido redimir totalmente los Bonos en la siguiente fecha:

### **Fecha de Redención Anticipada: 1 de abril de 2019**

Los Bonos serán redimidos con base en su saldo insoluto de capital, más los intereses acumulados y no pagados a la Fecha de Redención Anticipada y, con respecto a los Bonos Serie A (senior), la penalidad por redención anticipada equivalente al 2.0% del monto total de capital de los Bonos Serie A (senior) redimido anticipadamente. Dichas cantidades serán pagadas por el Emisor de las siguientes maneras: (i) para aquellos Bonos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (“LatinClear”) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos hará los pagos por intermedio de LatinClear, de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, y (ii) para aquellos Bonos emitidos mediante certificados individuales, que no están inmovilizados y consignados en LatinClear, los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono correspondiente al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Banco General, S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos. Sus oficinas están ubicadas en la Calle Aquilino de la Guardia y Avenida 5B Sur, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 26 de febrero de 2019.

Por: Istmus Hydro Power, Corp.